| | FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA | Código: | DE-DEAJU-FR-033 |
|---|---|---|---|
| | FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA | Versión N°: | 04 |
| | | Vigencia: | 12-12-2024 |

**SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN**

**Fecha: 05/02/2026**

**Señores:**
**OPTICA EYM VISION´S**
**eymvisions@hotmail.com**
**Ibagué- Tolima**

| | | |
|---|---|---|
| **ADVERTENCIA** | **LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.** | |
| **OBJETO** | SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 4. | |
| **VALIDEZ DE LA COTIZACION** | 90 días siguientes a la presentación de la misma | |
| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** | VER ANEXO 1 FICHA TECNICA | |
| **CONDICIONES DE CONTRATACIÓN** | **PLAZO** | Desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, hasta el 30 de noviembre de 2026, y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra. |
| | **FORMA DE PAGO** | |

| Fecha de corte | Valor | PAC |
|---|---|---|
| 31 MARZO 2026 | De acuerdo a facturación y recibo a satisfacción del suministro de lentes y monturas. | Dentro de los 45 días siguientes de la facturación. |
| 31 MAYO 2026 | | |
| 31 JULIO 2026 | | |
| 30 SEPTIEMBRE 2026 | | Dentro de los 45 días y/o último bimestre 2026 |
| 30 NOVIEMBRE 2026 | | PAC Diciembre 2026 y/o cuentas por pagar 2026, pagaderas en el primer trimestre del 2027 |

Se efectuará mediante pagos parciales, proporcionales a los bienes recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y de acuerdo a los trámites administrativos a que haya lugar dentro de los 45 días siguientes, de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja del ESM5114. El trámite de pago iniciará, con la presentación de la correspondiente factura acompañada de la certificación de pago de aportes parafiscales, seguridad social y riesgos laborales.

| | | |
|---|---|---|
| | | **Notas:**<br><br>1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.<br>2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.<br>3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.<br>4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.<br>5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. |
| | **REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACIÓN** | 1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio.<br>2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato.<br>3. Fotocopia cedula de ciudadanía.<br>4. Situación militar.<br>5. Constancia de cumplimiento de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Cuando aplique). |
| | **REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION** | El Cotizante deberá anexar en la futura contratación:<br>• Rut<br>• Certificación cuenta bancaria<br>• Valoración económica |

| | |
|---|---|
| **VALOR OFRECIDO** | $ 12.000.000 incluido impuestos. |
| **PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN** | Se solicita las cotizaciones sean envidas al correo electrónico daniela.lozano@fac.mil.co a más tardar el día 12 de febrero del presente año, hasta las 15:00 hrs. |

Hanner Cubillos

**MY. HANNER STEVEN CUBILLOS MALDONADO**
Gerente Proyecto

**T4. LOZANO OTALORA DANIELA PAOLA**
Comité Estructurador Técnico

**ANEXO 1**
**FICHA TECNICA**

Se requiere adquirir los dos grupos de elementos enunciados a continuación, teniendo en cuenta los siguientes requisitos técnicos de obligatorio cumplimiento:

**MONTURAS OFTÁLMICAS:**

Materiales requeridos para las monturas oftálmicas:

- Polipropileno
- Acetato
- Titanio
- Acero
- Metal
- Plástico flexible resistente no deformables

Materiales excluidos para este proceso de contratación:

- Aluminio
- Madera
- Aleación

Sistema de adaptación de lente oftálmica a la montura:

- Sistema de tornillo en montura metálica
- Presión en montura de pasta o similar.

Diseños de monturas incluidos en la contratación:

- Adultos: ovalada, cuadrada, redonda, doble puente y media gafa
- Niños: ovalada, cuadrada y redonda

Diseños de montura excluidos en la contratación:

- Monturas metálicas ranuradas
- Monturas metálicas sin tornillo en el aro (adaptación por presión)
- Monturas en tres piezas

Características de las monturas ofrecidas, exhibidas y entregadas

- No tener peladuras
- No poseer deformidades
- Poseer flexibilidad, pero fortaleza tal que eviten su fácil ruptura

**LENTES OFTÁLMICOS**

Materiales requeridos para la elaboración de los lentes oftálmicos (todos los lentes debentraer filtro ultravioleta):

- Cr 39
- Policarbonato
- Alto índice

Diseños de lente incluidos en la contratación:

- Monofocal
- Bifocal Flat Top
- Bifocal Invisible
- Lenticular
- Asférica

| PRODUCTO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIA |
|---|---|---|
| **LENTES TERMINADOS Y BISELADOS EN PLASTICO CONVENCIONAL** | | |
| Esfera + 2,00/-2,00 | 01 | UND |
| Esfera Cilindro +2,00-2,00 Cilindro +2,00/-2,00 | 01 | UND |
| Lentes Bifocales Flap Top Esfera Neutro / +3,00 Add Hasta +3,00 | 01 | UND |
| Lentes Bifocales Esfera Neutro / +3,00 Add Hasta +3,00 | 01 | UND |
| **LENTES TERMINADOS Y BISELADOS EN POLICARBONATO CONVENCIONAL** | | |
| Esfera Cilindro +2,00/-2,00 Cilindro +2,00/-2,00 | 01 | UND |
| **LENTES TALLADOS Y BISELADOS EN PLÁSTICO CONVENCIONAL** | | |
| Esfero cilindro esfera mayor de+2,00/-2,00 hasta +4,00/-4,00 cilindro Mayor De -2,00 Hasta 4,00 | 01 | UND |
| Esfero cilindro esfera mayor de +4,25/4,25 hasta +6,00/-6,00 cilindro MayorDe -4,00 Hasta 6,00 | 01 | UND |
| Lente bifocal esfera negativa cualquiera cilindro de -2,00 hasta - 4,00 AddHasta +3,00 | 01 | UND |
| Lente bifocal esfera negativa cualquier cilindro de -4,25 hasta - 6,00 Add Hasta +3,00 | 01 | UND |
| Lente bifocal esfera negativa cualquieracilindrode-2,00 add hasta +3,00 | 01 | UND |
| Lente bifocal esfera positiva cualquier cilindro de-2,00 hasta -400 Add Hasta +3,00 | 01 | UND |
| Lente bifocal esfera positiva cualquiera cilindro de -425 hasta -600 Add Hasta +3,00 | 01 | UND |
| Lente bifocales esfera positiva cualquier cilindro de -200 add hasta +3,00 | 01 | UND |
| Lente Bifocal Esfera Negativa Cualquier Add Hasta +3,00 | 01 | UND |
| Lente Bifocal Esfera Positiva Cualquier Add Hasta +3,00 | 01 | UND |
| Monofocal Esfera Mayor De +2,00/-2,00 | 01 | UND |
| **LENTES TALLADOS Y BISELADOS ENPOLICARBONATO CONVENCIONAL** | | |
| Esfero cilindro esfera mayor de +2,00/-2,00 hasta +4,00/-4,00 cilindro Mayor De -2,00 Hasta 4,00 | 01 | UND |
| Esfero cilindro esfera mayor de +4,25/-4,25 hasta +6,00/-6,00 cilindro Mayor De -4,00 Hasta 6,00 | 01 | UND |
| Lente bifocal esfera negativa cualquiera cilindro de -2,00 hasta – 2,00 Add Hasta +3,00 | 01 | UND |
| Lente bifocal esfera negativa cualquier cilindro de-4,25hasta 6,00 Hasta | 01 | UND |

| | | |
|---|---|---|
| +3,00 | | |
| Lentes bifocales esfera negativa cualquier cilindro-2,00hasta-400 AddHasta +3,00 | 01 | UND |
| Lente bifocal esfera positiva cualquier cilindro de-2,00addhasta +3,00 | 01 | UND |
| Lente Bifocal Esfera Negativa Cualquiera Add Hasta +3,00 | 01 | UND |
| Lente Bifocales Esfera Positiva Cualquiera Add Hasta +3,00 | 01 | UND |
| Monofocal Esfera Mayor De +2,00/-2,00 | 01 | UND |
| **MONTURAS** | | |
| • Polipropileno<br>• Acetato<br>• Titanio<br>• Acero<br>• Metal<br>• Plástico flexible resistente no deformables | 01 | UND |

**Condiciones técnicas:**

- Ofrecer la consulta de optometría sin costo para los usuarios remitidos por el ESM.
- Se incluirá sin costo el estuche cerrado, paño limpiador y liquido de limpieza de lente.
- Ofrecer garantía en lentes respecto a defectos de fábrica, alteraciones del material, tratamientos y formula de 1 año a partir de la entrega.
- Realizar sin costo adicional el mantenimiento de las monturas suministradas incluyendo tornillos, ajuste, plaquetas y terminales durante el tiempo de garantía de las mismas.
- Certificado INVIMA en caso de ser fabricantes (si aplica).
- Certificado de importación de las monturas y lentes (si aplica).

Se EXCLUYE dentro del valor a contratar los lentes foto cromáticos, progresivo y antirreflejo, si es necesario el uso de este lente el usuario correrá con este costo.

La dispensación de los productos debe ser acorde a la formulación exacta por optometría.

El contratista deberá garantizar disponibilidad y variedad de monturas con el fin de que el paciente pueda escoger la que más le guste y se adapte al tipo de lentes que debe utilizar.

## Criterios de inclusión y exclusión para el suministro de anteojos

### Criterios de Inclusión:

- Para el cambio de anteojos se tendrá en cuenta lo establecido en el Acuerdo No. 002 de abril de 2001, por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, Artículo 19 numeral 2, literal E “Las monturas se suministrarán una vez cada tres años en los adultos y una vez cada año para los niños, siempre por prescripción del cambio, expedida por un optómetra perteneciente a la red de servicios del SSMP” Los lentes se suministraran previa formula del profesional tratante, dejando constancia que esta necesidad se relaciona con cambios en el índice de refracción, y no por daños o pérdidas.

- Se suministrarán anteojos y monturas para corrección de patologías refractivas en agudeza visual menor de 20/20.

- Se autorizará suministro de anteojos para la corrección de visión lejana y visión cercana por separado en caso de intolerancia demostrada

- Cada usuario que lo solicite recibirá un subsidio por valor $120.000 M/CTE, el cual será redimible únicamente en especie con el suministro entregado (lentes con monturas, solo lentes o solo monturas), en ningún caso se le entregara dinero a favor o será transmisible a otro usuario; es decir, el usuario podrá escoger las monturas y los lentes de su preferencia y el Establecimiento de sanidad le cubrirá por medio del subsidio hasta $120.000, de la suma total del suministro, el excedente corre a cargo del usuario, en caso que lo hubiere.

**Criterios de Exclusión:**

- No se autoriza por su carácter cosmético lente foto cromático, progresivos, multifocales, así como los lentes antirreflejos.

**Proceso de Suministro de los lentes y su montura respectiva:**

- El ESM-734498511482 emitirá autorización, y el paciente deberá anexar copia del documento de identidad.

- El Contratista entregará los lentes verificados en las instalaciones del ESM - 734498511482 con previa programación con el supervisor, la fórmula y la garantía al usuario en su punto de atención, esto deberá realizarse en un máximo de 10 (diez) días hábiles y el usuario debe firmar un recibido a satisfacción de los elementos.

- Para hacer efectiva la garantía se hará por medio del supervisor del contrato, para realizar el debido seguimiento del requerimiento, este debe ser solucionado máximo en 10 días hábiles, contados a partir del momento de recepción del elemento por parte del contratista.

**Obligaciones generales y particulares del futuro contratista.**

- Acogerse a lo estipulado en el Acuerdo 002 de 2001 emitido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares, en el que se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial; adicionalmente el Acuerdo 004 de 1997, por el cual se adoptan los regímenes de Referencia y Contra-referencia en el Subsistema y el Acuerdo 010 del 2001, por el cual se adiciona el Acuerdo 002 de 2001 del CSSMP, que se encuentran publicados en la página web de la Dirección General de Sanidad Militar.
- Entregar al supervisor del contrato, la facturación de los suministros los primeros cinco días de cada corte, posterior a la entrega del elemento.
- Deberá reportar de manera mensual al supervisor de contrato los 05 primeros días del mes el consumo del contrato expresado en porcentaje. Así mismo deberá informar al momento de llevar 80% ejecución del contrato, para tomar medidas de control administrativas para evitar una sobre ejecución del contrato.
- El contratista incluirá sin costo la consulta de optometría para los usuarios remitidos por el ESM 5114.
- El contratista se compromete a suministrar los lentes y la montura al paciente en un tiempo no mayor a ocho (08) días hábiles contados a partir de la solicitud efectuada por el usuario con la autorización emitida por parte del Establecimiento de Sanidad Militar CACOM-4.

- El contratista garantizará la asignación de la agenda para la atención de los usuarios del ESM CACOM-4, en un tiempo no mayor a ocho (08) días calendarios contados a partir de la fecha de la solicitud por parte del supervisor.
- En caso de que el contratista solicite el reemplazo de una montura ofertada por alguna causa, deberá demostrar mediante una certificación del fabricante o del importador que coincide con las mismas características técnicas exigidas y el costo no puede ser superior al de la montura a reemplazar.
- El Contratista únicamente podrá atender a aquellos usuarios que tengan la orden de consulta de optometría de un médico de la red propia o externa (red contratada). No se aceptarán órdenes de médicos particulares o pre pagadas.
- El contratista deberá cumplir con el uso de equipo de protección personal mínimo requerido para realizar las labores asistenciales.
- Deberá cumplir con las agendas programadas previamente al personal de usuarios del sub sistema.
- El Contratista deberá asumir los costos de desplazamiento a la Unidad y demás gastos asociados para el cumplimiento del objeto del contrato.
- El contratista deberá suministrar a los usuarios, los lentes y las monturas relacionadas en la ficha técnica y deberán ser facturados conforme a los precios presentados en la oferta por la cual se adjudicó el contrato.
- El Contratista deberá soportar mediante Formato de Certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para proveedores DIGSA el cual podrá brindárselo el supervisor, con el fin de verificar el cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, “Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo” y en la Resolución No. 0312 de 2019, “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”.
- El contratista deberá realizar sin costo adicional el mantenimiento de las monturas suministradas incluyendo tornillos, ajuste, plaquetas y terminales durante el tiempo de garantía de las mismas.
- El contratista mantendrá los precios de su propuesta económica sin variación alguna, durante todo el plazo de ejecución del contrato a suscribir.
- El contratista debe hacer entrega de la factura electrónica con el cumplimiento de los requisitos exigidos en la circular 016 del 09 de marzo del 2021, expedida por el ministerio de hacienda y crédito público. Se debe tener en cuenta dentro del campo observaciones de la factura se debe diligenciar con el uso estricto de los símbolos, los siguientes #$15-01-11-105; CONTRATO; CORREO SUPERVISOR #.se debe enviar tanto el archivo en PDF como en formato XML al correo silfnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co con el asunto 15-01-11-105; CONTRATO; CORREO SUPERVISOR. es importante aclarar que, de no cumplirse con los requisitos descritos, no se podrá el efectuar el pago.
- El contratista debe acreditar mediante certificación escrita, que cuenta con un consultorio que respalde su actuación frente a los suministros a realizar, lo anterior acorde a la normatividad legal vigente, entre ella el Decreto 1030 de 2007.
- El contratista debe acreditar mediante certificación escrita, que cuenta con un laboratorio que respalde su actuación frente a los suministros a realizar, lo anterior acorde a la normatividad legal vigente, entre ella el Decreto 1030 de 2007. En caso que el oferente no cuente con laboratorio propio, debe anexar certificación del laboratorio que cumplirá dicha actividad.
- El contratista se compromete aportar las pólizas requeridas en el contrato, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, este es requisito previo para suscribir el acta de inicio.
- Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, EL CONTRATISTA debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe de comunicarla a la compañía de seguros.
- Firmar el Acta de inicio, de común acuerdo con la Supervisión, a más tardar dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la firma y legalización del presente contrato.
- El contratista debe dar cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- El contratista cuenta hasta con tres (03) días hábiles posterior a la suscripción del acta de recibo a satisfacción de bienes y servicios, para entregar en debida forma la factura y todos los documentos requeridos para el trámite de pago. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá

presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020.

- La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
  Una vez aprobada la factura por parte del Supervisor, el Contratista deberá cargarla en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los manuales establecidos por Colombia Compra Eficiente.

hanner Cubillos

**MY. HANNER STEVEN CUBILLOS MALDONADO**
Gerente Proyecto

**T4. LOZANO OTALORA DANIELA PAOLA**
Comité Estructurador Técnico

**ANEXO 2**
**CUADRO DE PRECIOS**

| No. | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO SIN IVA | % IVA (SI APLICA) | VALOR UNITARIO CON IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **LENTES TERMINADOS Y BISELADOS EN PLASTICO CONVENCIONAL** | | | | | | |
| 1 | Esfera + 2,00/-2,00 | UND | 1 | | | |
| 2 | Esfera Cilindro +2,00-2,00 Cilindro +2,00/-2,00 | UND | 1 | | | |
| 3 | Lentes Bifocales Flap Top Esfera Neutro / +3,00 Add Hasta +3,00 | UND | 1 | | | |
| 4 | Lentes Bifocales Esfera Neutro / +3,00 Add Hasta +3,00 | UND | 1 | | | |
| **LENTES TERMINADOS Y BISELADOS EN POLICARBONATO CONVENCIONAL** | | | | | | |
| 5 | Esfera Cilindro +2,00/-2,00 Cilindro +2,00/-2,00 | UND | 1 | | | |
| **LENTES TALLADOS Y BISELADOS EN PLÁSTICO CONVENCIONAL** | | | | | | |
| 7 | Esfero cilindro esfera mayor de+2,00/-2,00hasta+4,00/-4,00cilindro Mayor De -2,00 Hasta 4,00 | UND | 1 | | | |
| 8 | Esferocilindroesferamayorde+4,25/-4,25hasta+6,00/-6,00cilindro Mayor De -4,00 Hasta 6,00 | UND | 1 | | | |
| 9 | Lente bifocal esfera negativa cualquiera cilindro de-2,00 hasta - 4,00 Add Hasta +3,00 | UND | 1 | | | |
| 10 | Lente bifocal esferanegatiava cualquieracilindrode-4,25 hasta - 6,00 Add Hasta +3,00 | UND | 1 | | | |
| 11 | Lente bifocal esfera negativa cualquieracilindrode-2,00addhasta +3,00 | UND | 1 | | | |
| 12 | Lente bifocal esferapositivacualquieracilindrode-2,00hasta -400 Add Hasta +3,00 | UND | 1 | | | |
| 13 | Lente bifocal esfera positiva cualquiera cilindro de-425hasta-600 Add Hasta +3,00 | UND | 1 | | | |
| 14 | Lente bifocales esfera positiva cualquiera cilindro de-200addhasta +3,00 | UND | 1 | | | |
| 15 | Lente Bifocal Esfera Negativa Cualquiera Add Hasta +3,00 | UND | 1 | | | |
| 16 | Lente Bifocal Esfera Positiva Cualquiera Add Hasta +3,00 | UND | 1 | | | |
| 17 | Monofocal Esfera Mayor De +2,00/-2,00 | UND | 1 | | | |
| **LENTES TALLADOS Y BISELADOS ENPOLICARBONATO CONVENCIONAL** | | | | | | |
| 18 | Esfero cilindro esfera mayor de+2,00/-2,00 hasta+4,00/-4,00 cilindro Mayor De -2,00 Hasta 4,00 | UND | 1 | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 19 | Esfero cilindro esfera mayor de+4,25/-4,25 hasta+6,00/-6,00 cilindro Mayor De -4,00 Hasta 6,00 | UND | 1 | | | |
| 20 | Lente bifocal esfera negativa cualquiera cilindro de-2,00hasta - 200 Add Hasta +3,00 | UND | 1 | | | |
| 21 | Lente bifocal esfera negativa cualquier cilindro de-4,25hasta 6,00 Hasta +3,00 | UND | 1 | | | |
| 22 | Lentes bifocales esfera negativa cualquier cilindro-2,00hasta-400 Add Hasta +3,00 | UND | 1 | | | |
| 23 | Lente bifocal esfera positiva cualquier cilindro de-2,00addhasta +3,00 | UND | 1 | | | |
| 24 | Lente Bifocal Esfera Negativa Cualquiera Add Hasta +3,00 | UND | 1 | | | |
| 25 | Lente Bifocales Esfera Positiva Cualquiera Add Hasta +3,00 | UND | 1 | | | |
| 26 | Monofocal Esfera Mayor De +2,00/-2,00 | UND | 1 | | | |
| **MONTURAS** | | | | | | |
| 27 | Polipropileno | UND | 1 | | | |
| 28 | Acetato | UND | 1 | | | |
| 29 | Titanio | UND | 1 | | | |
| 30 | Acero | UND | 1 | | | |
| 31 | Metal | UND | 1 | | | |
| 32 | Plástico flexible resistente no deformables | UND | 1 | | | |
| | | | | | **TOTAL OFERTA** | |

**NOTAS:**

1. En los casos en que aplique se debe discriminar el impuesto de IVA dentro del valor de la oferta.
2. Si el bien o el servicio se encuentra legalmente exento de IVA, se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.

| | FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA | Código: | DE-DEAJU-FR-033 |
|---|---|---|---|
| | FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA | Versión N°: | 04 |
| | | Vigencia: | 12-12-2024 |

**SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN**

**Fecha: 05/02/2026**

**Señores:**
**OPTICA YAMPAL**
opticayampal@yahoo.es
**Ibagué- Tolima**

| | | |
|---|---|---|
| **ADVERTENCIA** | **LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.** | |
| **OBJETO** | SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 4. | |
| **VALIDEZ DE LA COTIZACION** | 90 días siguientes a la presentación de la misma | |
| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** | VER ANEXO 1 FICHA TECNICA | |
| **CONDICIONES DE CONTRATACIÓN** | **PLAZO** | Desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, hasta el 30 de noviembre de 2026, y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra. |
| | **FORMA DE PAGO** | |

| Fecha de corte | Valor | PAC |
|---|---|---|
| 31 MARZO 2026 | De acuerdo a facturación y recibo a satisfacción del suministro de lentes y monturas. | Dentro de los 45 días siguientes de la facturación. |
| 31 MAYO 2026 | | |
| 31 JULIO 2026 | | |
| 30 SEPTIEMBRE 2026 | | Dentro de los 45 días y/o último bimestre 2026 |
| 30 NOVIEMBRE 2026 | | PAC Diciembre 2026 y/o cuentas por pagar 2026, pagaderas en el primer trimestre del 2027 |

Se efectuará mediante pagos parciales, proporcionales a los bienes recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y de acuerdo a los trámites administrativos a que haya lugar dentro de los 45 días siguientes, de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja del ESM5114. El trámite de pago iniciará, con la presentación de la correspondiente factura acompañada de la certificación de pago de aportes parafiscales, seguridad social y riesgos laborales.

| | | |
|---|---|---|
| | | **Notas:**<br><br>1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.<br>2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.<br>3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.<br>4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.<br>5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. |
| | **REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACIÓN** | 1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio.<br>2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato.<br>3. Fotocopia cedula de ciudadanía.<br>4. Situación militar.<br>5. Constancia de cumplimiento de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Cuando aplique). |
| | **REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION** | El Cotizante deberá anexar en la futura contratación:<br>• Rut<br>• Certificación cuenta bancaria<br>• Valoración económica |

| | |
|---|---|
| **VALOR OFRECIDO** | $ 12.000.000 incluido impuestos. |
| **PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN** | Se solicita las cotizaciones sean envidas al correo electrónico daniela.lozano@fac.mil.co a más tardar el día 12 de febrero del presente año, hasta las 15:00 hrs. |

hanner Cubillos

**MY. HANNER STEVEN CUBILLOS MALDONADO**
Gerente Proyecto

**T4. LOZANO OTALORA DANIELA PAOLA**
Comité Estructurador Técnico

**ANEXO 1**
**FICHA TECNICA**

Se requiere adquirir los dos grupos de elementos enunciados a continuación, teniendo en cuenta los siguientes requisitos técnicos de obligatorio cumplimiento:

## MONTURAS OFTÁLMICAS:

Materiales requeridos para las monturas oftálmicas:

- Polipropileno
- Acetato
- Titanio
- Acero
- Metal
- Plástico flexible resistente no deformables

Materiales excluidos para este proceso de contratación:

- Aluminio
- Madera
- Aleación

Sistema de adaptación de lente oftálmica a la montura:

- Sistema de tornillo en montura metálica
- Presión en montura de pasta o similar.

Diseños de monturas incluidos en la contratación:

- Adultos: ovalada, cuadrada, redonda, doble puente y media gafa
- Niños: ovalada, cuadrada y redonda

Diseños de montura excluidos en la contratación:

- Monturas metálicas ranuradas
- Monturas metálicas sin tornillo en el aro (adaptación por presión)
- Monturas en tres piezas

Características de las monturas ofrecidas, exhibidas y entregadas

- No tener peladuras
- No poseer deformidades
- Poseer flexibilidad, pero fortaleza tal que eviten su fácil ruptura

## LENTES OFTÁLMICOS

Materiales requeridos para la elaboración de los lentes oftálmicos (todos los lentes debentraer filtro ultravioleta):

- Cr 39
- Policarbonato
- Alto índice

Diseños de lente incluidos en la contratación:

- Monofocal
- Bifocal Flat Top
- Bifocal Invisible
- Lenticular
- Asférica

| PRODUCTO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIA |
|---|---|---|
| **LENTES TERMINADOS Y BISELADOS EN PLASTICO CONVENCIONAL** | | |
| Esfera + 2,00/-2,00 | 01 | UND |
| Esfera Cilindro +2,00-2,00 Cilindro +2,00/-2,00 | 01 | UND |
| Lentes Bifocales Flap Top Esfera Neutro / +3,00 Add Hasta +3,00 | 01 | UND |
| Lentes Bifocales Esfera Neutro / +3,00 Add Hasta +3,00 | 01 | UND |
| **LENTES TERMINADOS Y BISELADOS EN POLICARBONATO CONVENCIONAL** | | |
| Esfera Cilindro +2,00/-2,00 Cilindro +2,00/-2,00 | 01 | UND |
| **LENTES TALLADOS Y BISELADOS EN PLÁSTICO CONVENCIONAL** | | |
| Esfero cilindro esfera mayor de+2,00/-2,00 hasta +4,00/-4,00 cilindro Mayor De -2,00 Hasta 4,00 | 01 | UND |
| Esfero cilindro esfera mayor de +4,25/4,25 hasta +6,00/-6,00 cilindro MayorDe -4,00 Hasta 6,00 | 01 | UND |
| Lente bifocal esfera negativa cualquiera cilindro de -2,00 hasta - 4,00 AddHasta +3,00 | 01 | UND |
| Lente bifocal esfera negativa cualquier cilindro de -4,25 hasta - 6,00 Add Hasta +3,00 | 01 | UND |
| Lente bifocal esfera negativa cualquieracilindrode-2,00 add hasta +3,00 | 01 | UND |
| Lente bifocal esfera positiva cualquier cilindro de-2,00 hasta -400 Add Hasta +3,00 | 01 | UND |
| Lente bifocal esfera positiva cualquiera cilindro de -425 hasta -600 Add Hasta +3,00 | 01 | UND |
| Lente bifocales esfera positiva cualquier cilindro de -200 add hasta +3,00 | 01 | UND |
| Lente Bifocal Esfera Negativa Cualquier Add Hasta +3,00 | 01 | UND |
| Lente Bifocal Esfera Positiva Cualquier Add Hasta +3,00 | 01 | UND |
| Monofocal Esfera Mayor De +2,00/-2,00 | 01 | UND |
| **LENTES TALLADOS Y BISELADOS ENPOLICARBONATO CONVENCIONAL** | | |
| Esfero cilindro esfera mayor de +2,00/-2,00 hasta +4,00/-4,00 cilindro Mayor De -2,00 Hasta 4,00 | 01 | UND |
| Esfero cilindro esfera mayor de +4,25/-4,25 hasta +6,00/-6,00 cilindro Mayor De -4,00 Hasta 6,00 | 01 | UND |
| Lente bifocal esfera negativa cualquiera cilindro de -2,00 hasta – 2,00 Add Hasta +3,00 | 01 | UND |
| Lente bifocal esfera negativa cualquier cilindro de-4,25hasta 6,00 Hasta | 01 | UND |

| | | |
|---|---|---|
| +3,00 | | |
| Lentes bifocales esfera negativa cualquier cilindro-2,00hasta-400 AddHasta +3,00 | 01 | UND |
| Lente bifocal esfera positiva cualquier cilindro de-2,00addhasta +3,00 | 01 | UND |
| Lente Bifocal Esfera Negativa Cualquiera Add Hasta +3,00 | 01 | UND |
| Lente Bifocales Esfera Positiva Cualquiera Add Hasta +3,00 | 01 | UND |
| Monofocal Esfera Mayor De +2,00/-2,00 | 01 | UND |
| **MONTURAS** | | |
| • Polipropileno<br>• Acetato<br>• Titanio<br>• Acero<br>• Metal<br>• Plástico flexible resistente no deformables | 01 | UND |

**Condiciones técnicas:**

- Ofrecer la consulta de optometría sin costo para los usuarios remitidos por el ESM.
- Se incluirá sin costo el estuche cerrado, paño limpiador y liquido de limpieza de lente.
- Ofrecer garantía en lentes respecto a defectos de fábrica, alteraciones del material, tratamientos y formula de 1 año a partir de la entrega.
- Realizar sin costo adicional el mantenimiento de las monturas suministradas incluyendo tornillos, ajuste, plaquetas y terminales durante el tiempo de garantía de las mismas.
- Certificado INVIMA en caso de ser fabricantes (si aplica).
- Certificado de importación de las monturas y lentes (si aplica).

Se EXCLUYE dentro del valor a contratar los lentes foto cromáticos, progresivo y antirreflejo, si es necesario el uso de este lente el usuario correrá con este costo.

La dispensación de los productos debe ser acorde a la formulación exacta por optometría.

El contratista deberá garantizar disponibilidad y variedad de monturas con el fin de que el paciente pueda escoger la que más le guste y se adapte al tipo de lentes que debe utilizar.

## Criterios de inclusión y exclusión para el suministro de anteojos

### Criterios de Inclusión:

- Para el cambio de anteojos se tendrá en cuenta lo establecido en el Acuerdo No. 002 de abril de 2001, por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, Artículo 19 numeral 2, literal E “Las monturas se suministrarán una vez cada tres años en los adultos y una vez cada año para los niños, siempre por prescripción del cambio, expedida por un optómetra perteneciente a la red de servicios del SSMP” Los lentes se suministraran previa formula del profesional tratante, dejando constancia que esta necesidad se relaciona con cambios en el índice de refracción, y no por daños o pérdidas.

- Se suministrarán anteojos y monturas para corrección de patologías refractivas en agudeza visual menor de 20/20.

- Se autorizará suministro de anteojos para la corrección de visión lejana y visión cercana por separado en caso de intolerancia demostrada

- Cada usuario que lo solicite recibirá un subsidio por valor $120.000 M/CTE, el cual será redimible únicamente en especie con el suministro entregado (lentes con monturas, solo lentes o solo monturas), en ningún caso se le entregara dinero a favor o será transmisible a otro usuario; es decir, el usuario podrá escoger las monturas y los lentes de su preferencia y el Establecimiento de sanidad le cubrirá por medio del subsidio hasta $120.000, de la suma total del suministro, el excedente corre a cargo del usuario, en caso que lo hubiere.

**Criterios de Exclusión:**

- No se autoriza por su carácter cosmético lente foto cromático, progresivos, multifocales, así como los lentes antirreflejos.

**Proceso de Suministro de los lentes y su montura respectiva:**

- El ESM-734498511482 emitirá autorización, y el paciente deberá anexar copia del documento de identidad.

- El Contratista entregará los lentes verificados en las instalaciones del ESM - 734498511482 con previa programación con el supervisor, la fórmula y la garantía al usuario en su punto de atención, esto deberá realizarse en un máximo de 10 (diez) días hábiles y el usuario debe firmar un recibido a satisfacción de los elementos.

- Para hacer efectiva la garantía se hará por medio del supervisor del contrato, para realizar el debido seguimiento del requerimiento, este debe ser solucionado máximo en 10 días hábiles, contados a partir del momento de recepción del elemento por parte del contratista.

**Obligaciones generales y particulares del futuro contratista.**

- Acogerse a lo estipulado en el Acuerdo 002 de 2001 emitido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares, en el que se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial; adicionalmente el Acuerdo 004 de 1997, por el cual se adoptan los regímenes de Referencia y Contra-referencia en el Subsistema y el Acuerdo 010 del 2001, por el cual se adiciona el Acuerdo 002 de 2001 del CSSMP, que se encuentran publicados en la página web de la Dirección General de Sanidad Militar.
- Entregar al supervisor del contrato, la facturación de los suministros los primeros cinco días de cada corte, posterior a la entrega del elemento.
- Deberá reportar de manera mensual al supervisor de contrato los 05 primeros días del mes el consumo del contrato expresado en porcentaje. Así mismo deberá informar al momento de llevar 80% ejecución del contrato, para tomar medidas de control administrativas para evitar una sobre ejecución del contrato.
- El contratista incluirá sin costo la consulta de optometría para los usuarios remitidos por el ESM 5114.
- El contratista se compromete a suministrar los lentes y la montura al paciente en un tiempo no mayor a ocho (08) días hábiles contados a partir de la solicitud efectuada por el usuario con la autorización emitida por parte del Establecimiento de Sanidad Militar CACOM-4.

- El contratista garantizará la asignación de la agenda para la atención de los usuarios del ESM CACOM-4, en un tiempo no mayor a ocho (08) días calendarios contados a partir de la fecha de la solicitud por parte del supervisor.
- En caso de que el contratista solicite el reemplazo de una montura ofertada por alguna causa, deberá demostrar mediante una certificación del fabricante o del importador que coincide con las mismas características técnicas exigidas y el costo no puede ser superior al de la montura a reemplazar.
- El Contratista únicamente podrá atender a aquellos usuarios que tengan la orden de consulta de optometría de un médico de la red propia o externa (red contratada). No se aceptarán órdenes de médicos particulares o pre pagadas.
- El contratista deberá cumplir con el uso de equipo de protección personal mínimo requerido para realizar las labores asistenciales.
- Deberá cumplir con las agendas programadas previamente al personal de usuarios del sub sistema.
- El Contratista deberá asumir los costos de desplazamiento a la Unidad y demás gastos asociados para el cumplimiento del objeto del contrato.
- El contratista deberá suministrar a los usuarios, los lentes y las monturas relacionadas en la ficha técnica y deberán ser facturados conforme a los precios presentados en la oferta por la cual se adjudicó el contrato.
- El Contratista deberá soportar mediante Formato de Certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para proveedores DIGSA el cual podrá brindárselo el supervisor, con el fin de verificar el cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, “Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo” y en la Resolución No. 0312 de 2019, “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”.
- El contratista deberá realizar sin costo adicional el mantenimiento de las monturas suministradas incluyendo tornillos, ajuste, plaquetas y terminales durante el tiempo de garantía de las mismas.
- El contratista mantendrá los precios de su propuesta económica sin variación alguna, durante todo el plazo de ejecución del contrato a suscribir.
- El contratista debe hacer entrega de la factura electrónica con el cumplimiento de los requisitos exigidos en la circular 016 del 09 de marzo del 2021, expedida por el ministerio de hacienda y crédito público. Se debe tener en cuenta dentro del campo observaciones de la factura se debe diligenciar con el uso estricto de los símbolos, los siguientes #$15-01-11-105; CONTRATO; CORREO SUPERVISOR #.se debe enviar tanto el archivo en PDF como en formato XML al correo silfnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co con el asunto 15-01-11-105; CONTRATO; CORREO SUPERVISOR. es importante aclarar que, de no cumplirse con los requisitos descritos, no se podrá el efectuar el pago.
- El contratista debe acreditar mediante certificación escrita, que cuenta con un consultorio que respalde su actuación frente a los suministros a realizar, lo anterior acorde a la normatividad legal vigente, entre ella el Decreto 1030 de 2007.
- El contratista debe acreditar mediante certificación escrita, que cuenta con un laboratorio que respalde su actuación frente a los suministros a realizar, lo anterior acorde a la normatividad legal vigente, entre ella el Decreto 1030 de 2007. En caso que el oferente no cuente con laboratorio propio, debe anexar certificación del laboratorio que cumplirá dicha actividad.
- El contratista se compromete aportar las pólizas requeridas en el contrato, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, este es requisito previo para suscribir el acta de inicio.
- Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, EL CONTRATISTA debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe de comunicarla a la compañía de seguros.
- Firmar el Acta de inicio, de común acuerdo con la Supervisión, a más tardar dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la firma y legalización del presente contrato.
- El contratista debe dar cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- El contratista cuenta hasta con tres (03) días hábiles posterior a la suscripción del acta de recibo a satisfacción de bienes y servicios, para entregar en debida forma la factura y todos los documentos requeridos para el trámite de pago. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá

presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020.

- La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
  Una vez aprobada la factura por parte del Supervisor, el Contratista deberá cargarla en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los manuales establecidos por Colombia Compra Eficiente.



**MY. HANNER STEVEN CUBILLOS MALDONADO**
Gerente Proyecto



**T4. LOZANO OTALORA DANIELA PAOLA**
Comité Estructurador Técnico

**ANEXO 2**
**CUADRO DE PRECIOS**

| No. | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO SIN IVA | % IVA (SI APLICA) | VALOR UNITARIO CON IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **LENTES TERMINADOS Y BISELADOS EN PLASTICO CONVENCIONAL** | | | | | | |
| 1 | Esfera + 2,00/-2,00 | UND | 1 | | | |
| 2 | Esfera Cilindro +2,00-2,00 Cilindro +2,00/-2,00 | UND | 1 | | | |
| 3 | Lentes Bifocales Flap Top Esfera Neutro / +3,00 Add Hasta +3,00 | UND | 1 | | | |
| 4 | Lentes Bifocales Esfera Neutro / +3,00 Add Hasta +3,00 | UND | 1 | | | |
| **LENTES TERMINADOS Y BISELADOS EN POLICARBONATO CONVENCIONAL** | | | | | | |
| 5 | Esfera Cilindro +2,00/-2,00 Cilindro +2,00/-2,00 | UND | 1 | | | |
| **LENTES TALLADOS Y BISELADOS EN PLÁSTICO CONVENCIONAL** | | | | | | |
| 7 | Esfero cilindro esfera mayor de+2,00/-2,00hasta+4,00/-4,00cilindro Mayor De -2,00 Hasta 4,00 | UND | 1 | | | |
| 8 | Esferocilindroesferamayorde+4,25/-4,25hasta+6,00/-6,00cilindro Mayor De -4,00 Hasta 6,00 | UND | 1 | | | |
| 9 | Lente bifocal esfera negativa cualquiera cilindro de-2,00 hasta - 4,00 Add Hasta +3,00 | UND | 1 | | | |
| 10 | Lente bifocal esferanegatiava cualquieracilindrode-4,25 hasta - 6,00 Add Hasta +3,00 | UND | 1 | | | |
| 11 | Lente bifocal esfera negativa cualquieracilindrode-2,00addhasta +3,00 | UND | 1 | | | |
| 12 | Lente bifocal esferapositivacualquieracilindrode-2,00hasta -400 Add Hasta +3,00 | UND | 1 | | | |
| 13 | Lente bifocal esfera positiva cualquiera cilindro de-425hasta-600 Add Hasta +3,00 | UND | 1 | | | |
| 14 | Lente bifocales esfera positiva cualquiera cilindro de-200addhasta +3,00 | UND | 1 | | | |
| 15 | Lente Bifocal Esfera Negativa Cualquiera Add Hasta +3,00 | UND | 1 | | | |
| 16 | Lente Bifocal Esfera Positiva Cualquiera Add Hasta +3,00 | UND | 1 | | | |
| 17 | Monofocal Esfera Mayor De +2,00/-2,00 | UND | 1 | | | |
| **LENTES TALLADOS Y BISELADOS ENPOLICARBONATO CONVENCIONAL** | | | | | | |
| 18 | Esfero cilindro esfera mayor de+2,00/-2,00 hasta+4,00/-4,00 cilindro Mayor De -2,00 Hasta 4,00 | UND | 1 | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 19 | Esfero cilindro esfera mayor de+4,25/-4,25 hasta+6,00/-6,00 cilindro Mayor De -4,00 Hasta 6,00 | UND | 1 | | | |
| 20 | Lente bifocal esfera negativa cualquiera cilindro de-2,00hasta - 200 Add Hasta +3,00 | UND | 1 | | | |
| 21 | Lente bifocal esfera negativa cualquier cilindro de-4,25hasta 6,00 Hasta +3,00 | UND | 1 | | | |
| 22 | Lentes bifocales esfera negativa cualquier cilindro-2,00hasta-400 Add Hasta +3,00 | UND | 1 | | | |
| 23 | Lente bifocal esfera positiva cualquier cilindro de-2,00addhasta +3,00 | UND | 1 | | | |
| 24 | Lente Bifocal Esfera Negativa Cualquiera Add Hasta +3,00 | UND | 1 | | | |
| 25 | Lente Bifocales Esfera Positiva Cualquiera Add Hasta +3,00 | UND | 1 | | | |
| 26 | Monofocal Esfera Mayor De +2,00/-2,00 | UND | 1 | | | |
| **MONTURAS** | | | | | | |
| 27 | Polipropileno | UND | 1 | | | |
| 28 | Acetato | UND | 1 | | | |
| 29 | Titanio | UND | 1 | | | |
| 30 | Acero | UND | 1 | | | |
| 31 | Metal | UND | 1 | | | |
| 32 | Plástico flexible resistente no deformables | UND | 1 | | | |
| | | | | | **TOTAL OFERTA** | |

**NOTAS:**

1. En los casos en que aplique se debe discriminar el impuesto de IVA dentro del valor de la oferta.
2. Si el bien o el servicio se encuentra legalmente exento de IVA, se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.

| | FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA | Código: | DE-DEAJU-FR-033 |
|---|---|---|---|
| | FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA | Versión N°: | 04 |
| | | Vigencia: | 12-12-2024 |

**SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN**

**Fecha: 05/02/2026**

**Señores:**
**I.P.S CLINICA ESPECIALIZADA PREVIRED S.A.S CON NIT. 901.187.896-3**
**coordinacionopticasibague@gmail.com**
**Ibagué- Tolima**

| | | |
|---|---|---|
| **ADVERTENCIA** | **LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.** | |
| **OBJETO** | SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 4. | |
| **VALIDEZ DE LA COTIZACION** | 90 días siguientes a la presentación de la misma | |
| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** | VER ANEXO 1 FICHA TECNICA | |
| **CONDICIONES DE CONTRATACIÓN** | **PLAZO** | Desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, hasta el 30 de noviembre de 2026, y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra. |
| | **FORMA DE PAGO** | |

| Fecha de corte | Valor | PAC |
|---|---|---|
| 31 MARZO 2026 | De acuerdo a facturación y recibo a satisfacción del suministro de lentes y monturas. | Dentro de los 45 días siguientes de la facturación. |
| 31 MAYO 2026 | | |
| 31 JULIO 2026 | | |
| 30 SEPTIEMBRE 2026 | | Dentro de los 45 días y/o último bimestre 2026 |
| 30 NOVIEMBRE 2026 | | PAC Diciembre 2026 y/o cuentas por pagar 2026, pagaderas en el primer trimestre del 2027 |

Se efectuará mediante pagos parciales, proporcionales a los bienes recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y de acuerdo a los trámites administrativos a que haya lugar dentro de los 45 días siguientes, de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja del ESM5114. El trámite de pago iniciará, con la presentación de la correspondiente factura acompañada de la certificación de pago de aportes parafiscales, seguridad social y riesgos laborales.

| | | |
|---|---|---|
| | | **Notas:**<br><br>1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.<br>2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.<br>3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.<br>4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.<br>5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. |
| | **REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACIÓN** | 1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio.<br>2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato.<br>3. Fotocopia cedula de ciudadanía.<br>4. Situación militar.<br>5. Constancia de cumplimiento de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Cuando aplique). |
| | **REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION** | El Cotizante deberá anexar en la futura contratación:<br>• Rut<br>• Certificación cuenta bancaria<br>• Valoración económica |

| | |
|---|---|
| **VALOR OFRECIDO** | $ 12.000.000 incluido impuestos. |
| **PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN** | Se solicita las cotizaciones sean envidas al correo electrónico daniela.lozano@fac.mil.co a más tardar el día 12 de febrero del presente año, hasta las 15:00 hrs. |

Hanner Cubillos

**MY. HANNER STEVEN CUBILLOS MALDONADO**
Gerente Proyecto

**T4. LOZANO OTALORA DANIELA PAOLA**
Comité Estructurador Técnico

**ANEXO 1**
**FICHA TECNICA**

Se requiere adquirir los dos grupos de elementos enunciados a continuación, teniendo en cuenta los siguientes requisitos técnicos de obligatorio cumplimiento:

## MONTURAS OFTÁLMICAS:

Materiales requeridos para las monturas oftálmicas:

- Polipropileno
- Acetato
- Titanio
- Acero
- Metal
- Plástico flexible resistente no deformables

Materiales excluidos para este proceso de contratación:

- Aluminio
- Madera
- Aleación

Sistema de adaptación de lente oftálmica a la montura:

- Sistema de tornillo en montura metálica
- Presión en montura de pasta o similar.

Diseños de monturas incluidos en la contratación:

- Adultos: ovalada, cuadrada, redonda, doble puente y media gafa
- Niños: ovalada, cuadrada y redonda

Diseños de montura excluidos en la contratación:

- Monturas metálicas ranuradas
- Monturas metálicas sin tornillo en el aro (adaptación por presión)
- Monturas en tres piezas

Características de las monturas ofrecidas, exhibidas y entregadas

- No tener peladuras
- No poseer deformidades
- Poseer flexibilidad, pero fortaleza tal que eviten su fácil ruptura

## LENTES OFTÁLMICOS

Materiales requeridos para la elaboración de los lentes oftálmicos (todos los lentes debentraer filtro ultravioleta):

- Cr 39
- Policarbonato
- Alto índice

Diseños de lente incluidos en la contratación:

- Monofocal
- Bifocal Flat Top
- Bifocal Invisible
- Lenticular
- Asférica

| PRODUCTO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIA |
|---|---|---|
| **LENTES TERMINADOS Y BISELADOS EN PLASTICO CONVENCIONAL** | | |
| Esfera + 2,00/-2,00 | 01 | UND |
| Esfera Cilindro +2,00-2,00 Cilindro +2,00/-2,00 | 01 | UND |
| Lentes Bifocales Flap Top Esfera Neutro / +3,00 Add Hasta +3,00 | 01 | UND |
| Lentes Bifocales Esfera Neutro / +3,00 Add Hasta +3,00 | 01 | UND |
| **LENTES TERMINADOS Y BISELADOS EN POLICARBONATO CONVENCIONAL** | | |
| Esfera Cilindro +2,00/-2,00 Cilindro +2,00/-2,00 | 01 | UND |
| **LENTES TALLADOS Y BISELADOS EN PLÁSTICO CONVENCIONAL** | | |
| Esfero cilindro esfera mayor de+2,00/-2,00 hasta +4,00/-4,00 cilindro Mayor De -2,00 Hasta 4,00 | 01 | UND |
| Esfero cilindro esfera mayor de +4,25/4,25 hasta +6,00/-6,00 cilindro MayorDe -4,00 Hasta 6,00 | 01 | UND |
| Lente bifocal esfera negativa cualquiera cilindro de -2,00 hasta - 4,00 AddHasta +3,00 | 01 | UND |
| Lente bifocal esfera negativa cualquier cilindro de -4,25 hasta - 6,00 Add Hasta +3,00 | 01 | UND |
| Lente bifocal esfera negativa cualquieracilindrode-2,00 add hasta +3,00 | 01 | UND |
| Lente bifocal esfera positiva cualquier cilindro de-2,00 hasta -400 Add Hasta +3,00 | 01 | UND |
| Lente bifocal esfera positiva cualquiera cilindro de -425 hasta -600 Add Hasta +3,00 | 01 | UND |
| Lente bifocales esfera positiva cualquier cilindro de -200 add hasta +3,00 | 01 | UND |
| Lente Bifocal Esfera Negativa Cualquier Add Hasta +3,00 | 01 | UND |
| Lente Bifocal Esfera Positiva Cualquier Add Hasta +3,00 | 01 | UND |
| Monofocal Esfera Mayor De +2,00/-2,00 | 01 | UND |
| **LENTES TALLADOS Y BISELADOS ENPOLICARBONATO CONVENCIONAL** | | |
| Esfero cilindro esfera mayor de +2,00/-2,00 hasta +4,00/-4,00 cilindro Mayor De -2,00 Hasta 4,00 | 01 | UND |
| Esfero cilindro esfera mayor de +4,25/-4,25 hasta +6,00/-6,00 cilindro Mayor De -4,00 Hasta 6,00 | 01 | UND |
| Lente bifocal esfera negativa cualquiera cilindro de -2,00 hasta – 2,00 Add Hasta +3,00 | 01 | UND |
| Lente bifocal esfera negativa cualquier cilindro de-4,25hasta 6,00 Hasta | 01 | UND |

| | | |
|---|---|---|
| +3,00 | | |
| Lentes bifocales esfera negativa cualquier cilindro-2,00hasta-400 AddHasta +3,00 | 01 | UND |
| Lente bifocal esfera positiva cualquier cilindro de-2,00addhasta +3,00 | 01 | UND |
| Lente Bifocal Esfera Negativa Cualquiera Add Hasta +3,00 | 01 | UND |
| Lente Bifocales Esfera Positiva Cualquiera Add Hasta +3,00 | 01 | UND |
| Monofocal Esfera Mayor De +2,00/-2,00 | 01 | UND |
| **MONTURAS** | | |
| • Polipropileno<br>• Acetato<br>• Titanio<br>• Acero<br>• Metal<br>• Plástico flexible resistente no deformables | 01 | UND |

**Condiciones técnicas:**

- Ofrecer la consulta de optometría sin costo para los usuarios remitidos por el ESM.
- Se incluirá sin costo el estuche cerrado, paño limpiador y liquido de limpieza de lente.
- Ofrecer garantía en lentes respecto a defectos de fábrica, alteraciones del material, tratamientos y formula de 1 año a partir de la entrega.
- Realizar sin costo adicional el mantenimiento de las monturas suministradas incluyendo tornillos, ajuste, plaquetas y terminales durante el tiempo de garantía de las mismas.
- Certificado INVIMA en caso de ser fabricantes (si aplica).
- Certificado de importación de las monturas y lentes (si aplica).

Se EXCLUYE dentro del valor a contratar los lentes foto cromáticos, progresivo y antirreflejo, si es necesario el uso de este lente el usuario correrá con este costo.

La dispensación de los productos debe ser acorde a la formulación exacta por optometría.

El contratista deberá garantizar disponibilidad y variedad de monturas con el fin de que el paciente pueda escoger la que más le guste y se adapte al tipo de lentes que debe utilizar.

## Criterios de inclusión y exclusión para el suministro de anteojos

### Criterios de Inclusión:

- Para el cambio de anteojos se tendrá en cuenta lo establecido en el Acuerdo No. 002 de abril de 2001, por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, Artículo 19 numeral 2, literal E “Las monturas se suministrarán una vez cada tres años en los adultos y una vez cada año para los niños, siempre por prescripción del cambio, expedida por un optómetra perteneciente a la red de servicios del SSMP” Los lentes se suministraran previa formula del profesional tratante, dejando constancia que esta necesidad se relaciona con cambios en el índice de refracción, y no por daños o pérdidas.

- Se suministrarán anteojos y monturas para corrección de patologías refractivas en agudeza visual menor de 20/20.

- Se autorizará suministro de anteojos para la corrección de visión lejana y visión cercana por separado en caso de intolerancia demostrada

- Cada usuario que lo solicite recibirá un subsidio por valor $120.000 M/CTE, el cual será redimible únicamente en especie con el suministro entregado (lentes con monturas, solo lentes o solo monturas), en ningún caso se le entregara dinero a favor o será transmisible a otro usuario; es decir, el usuario podrá escoger las monturas y los lentes de su preferencia y el Establecimiento de sanidad le cubrirá por medio del subsidio hasta $120.000, de la suma total del suministro, el excedente corre a cargo del usuario, en caso que lo hubiere.

**Criterios de Exclusión:**

- No se autoriza por su carácter cosmético lente foto cromático, progresivos, multifocales, así como los lentes antirreflejos.

**Proceso de Suministro de los lentes y su montura respectiva:**

- El ESM-734498511482 emitirá autorización, y el paciente deberá anexar copia del documento de identidad.

- El Contratista entregará los lentes verificados en las instalaciones del ESM - 734498511482 con previa programación con el supervisor, la fórmula y la garantía al usuario en su punto de atención, esto deberá realizarse en un máximo de 10 (diez) días hábiles y el usuario debe firmar un recibido a satisfacción de los elementos.

- Para hacer efectiva la garantía se hará por medio del supervisor del contrato, para realizar el debido seguimiento del requerimiento, este debe ser solucionado máximo en 10 días hábiles, contados a partir del momento de recepción del elemento por parte del contratista.

**Obligaciones generales y particulares del futuro contratista.**

- Acogerse a lo estipulado en el Acuerdo 002 de 2001 emitido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares, en el que se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial; adicionalmente el Acuerdo 004 de 1997, por el cual se adoptan los regímenes de Referencia y Contra-referencia en el Subsistema y el Acuerdo 010 del 2001, por el cual se adiciona el Acuerdo 002 de 2001 del CSSMP, que se encuentran publicados en la página web de la Dirección General de Sanidad Militar.
- Entregar al supervisor del contrato, la facturación de los suministros los primeros cinco días de cada corte, posterior a la entrega del elemento.
- Deberá reportar de manera mensual al supervisor de contrato los 05 primeros días del mes el consumo del contrato expresado en porcentaje. Así mismo deberá informar al momento de llevar 80% ejecución del contrato, para tomar medidas de control administrativas para evitar una sobre ejecución del contrato.
- El contratista incluirá sin costo la consulta de optometría para los usuarios remitidos por el ESM 5114.
- El contratista se compromete a suministrar los lentes y la montura al paciente en un tiempo no mayor a ocho (08) días hábiles contados a partir de la solicitud efectuada por el usuario con la autorización emitida por parte del Establecimiento de Sanidad Militar CACOM-4.

- El contratista garantizará la asignación de la agenda para la atención de los usuarios del ESM CACOM-4, en un tiempo no mayor a ocho (08) días calendarios contados a partir de la fecha de la solicitud por parte del supervisor.
- En caso de que el contratista solicite el reemplazo de una montura ofertada por alguna causa, deberá demostrar mediante una certificación del fabricante o del importador que coincide con las mismas características técnicas exigidas y el costo no puede ser superior al de la montura a reemplazar.
- El Contratista únicamente podrá atender a aquellos usuarios que tengan la orden de consulta de optometría de un médico de la red propia o externa (red contratada). No se aceptarán órdenes de médicos particulares o pre pagadas.
- El contratista deberá cumplir con el uso de equipo de protección personal mínimo requerido para realizar las labores asistenciales.
- Deberá cumplir con las agendas programadas previamente al personal de usuarios del sub sistema.
- El Contratista deberá asumir los costos de desplazamiento a la Unidad y demás gastos asociados para el cumplimiento del objeto del contrato.
- El contratista deberá suministrar a los usuarios, los lentes y las monturas relacionadas en la ficha técnica y deberán ser facturados conforme a los precios presentados en la oferta por la cual se adjudicó el contrato.
- El Contratista deberá soportar mediante Formato de Certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para proveedores DIGSA el cual podrá brindárselo el supervisor, con el fin de verificar el cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, “Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo” y en la Resolución No. 0312 de 2019, “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”.
- El contratista deberá realizar sin costo adicional el mantenimiento de las monturas suministradas incluyendo tornillos, ajuste, plaquetas y terminales durante el tiempo de garantía de las mismas.
- El contratista mantendrá los precios de su propuesta económica sin variación alguna, durante todo el plazo de ejecución del contrato a suscribir.
- El contratista debe hacer entrega de la factura electrónica con el cumplimiento de los requisitos exigidos en la circular 016 del 09 de marzo del 2021, expedida por el ministerio de hacienda y crédito público. Se debe tener en cuenta dentro del campo observaciones de la factura se debe diligenciar con el uso estricto de los símbolos, los siguientes #$15-01-11-105; CONTRATO; CORREO SUPERVISOR #.se debe enviar tanto el archivo en PDF como en formato XML al correo silfnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co con el asunto 15-01-11-105; CONTRATO; CORREO SUPERVISOR. es importante aclarar que, de no cumplirse con los requisitos descritos, no se podrá el efectuar el pago.
- El contratista debe acreditar mediante certificación escrita, que cuenta con un consultorio que respalde su actuación frente a los suministros a realizar, lo anterior acorde a la normatividad legal vigente, entre ella el Decreto 1030 de 2007.
- El contratista debe acreditar mediante certificación escrita, que cuenta con un laboratorio que respalde su actuación frente a los suministros a realizar, lo anterior acorde a la normatividad legal vigente, entre ella el Decreto 1030 de 2007. En caso que el oferente no cuente con laboratorio propio, debe anexar certificación del laboratorio que cumplirá dicha actividad.
- El contratista se compromete aportar las pólizas requeridas en el contrato, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, este es requisito previo para suscribir el acta de inicio.
- Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, EL CONTRATISTA debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe de comunicarla a la compañía de seguros.
- Firmar el Acta de inicio, de común acuerdo con la Supervisión, a más tardar dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la firma y legalización del presente contrato.
- El contratista debe dar cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- El contratista cuenta hasta con tres (03) días hábiles posterior a la suscripción del acta de recibo a satisfacción de bienes y servicios, para entregar en debida forma la factura y todos los documentos requeridos para el trámite de pago. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá

presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020.

- La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
  Una vez aprobada la factura por parte del Supervisor, el Contratista deberá cargarla en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los manuales establecidos por Colombia Compra Eficiente.

hanner Cubillos

**MY. HANNER STEVEN CUBILLOS MALDONADO**
Gerente Proyecto

**T4. LOZANO OTALORA DANIELA PAOLA**
Comité Estructurador Técnico

**ANEXO 2**
**CUADRO DE PRECIOS**

| No. | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO SIN IVA | % IVA (SI APLICA) | VALOR UNITARIO CON IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **LENTES TERMINADOS Y BISELADOS EN PLASTICO CONVENCIONAL** | | | | | | |
| 1 | Esfera + 2,00/-2,00 | UND | 1 | | | |
| 2 | Esfera Cilindro +2,00-2,00 Cilindro +2,00/-2,00 | UND | 1 | | | |
| 3 | Lentes Bifocales Flap Top Esfera Neutro / +3,00 Add Hasta +3,00 | UND | 1 | | | |
| 4 | Lentes Bifocales Esfera Neutro / +3,00 Add Hasta +3,00 | UND | 1 | | | |
| **LENTES TERMINADOS Y BISELADOS EN POLICARBONATO CONVENCIONAL** | | | | | | |
| 5 | Esfera Cilindro +2,00/-2,00 Cilindro +2,00/-2,00 | UND | 1 | | | |
| **LENTES TALLADOS Y BISELADOS EN PLÁSTICO CONVENCIONAL** | | | | | | |
| 7 | Esfero cilindro esfera mayor de+2,00/-2,00hasta+4,00/-4,00cilindro Mayor De -2,00 Hasta 4,00 | UND | 1 | | | |
| 8 | Esferocilindroesferamayorde+4,25/-4,25hasta+6,00/-6,00cilindro Mayor De -4,00 Hasta 6,00 | UND | 1 | | | |
| 9 | Lente bifocal esfera negativa cualquiera cilindro de-2,00 hasta - 4,00 Add Hasta +3,00 | UND | 1 | | | |
| 10 | Lente bifocal esferanegatiava cualquieracilindrode-4,25 hasta - 6,00 Add Hasta +3,00 | UND | 1 | | | |
| 11 | Lente bifocal esfera negativa cualquieracilindrode-2,00addhasta +3,00 | UND | 1 | | | |
| 12 | Lente bifocal esferapositivacualquieracilindrode-2,00hasta -400 Add Hasta +3,00 | UND | 1 | | | |
| 13 | Lente bifocal esfera positiva cualquiera cilindro de-425hasta-600 Add Hasta +3,00 | UND | 1 | | | |
| 14 | Lente bifocales esfera positiva cualquiera cilindro de-200addhasta +3,00 | UND | 1 | | | |
| 15 | Lente Bifocal Esfera Negativa Cualquiera Add Hasta +3,00 | UND | 1 | | | |
| 16 | Lente Bifocal Esfera Positiva Cualquiera Add Hasta +3,00 | UND | 1 | | | |
| 17 | Monofocal Esfera Mayor De +2,00/-2,00 | UND | 1 | | | |
| **LENTES TALLADOS Y BISELADOS ENPOLICARBONATO CONVENCIONAL** | | | | | | |
| 18 | Esfero cilindro esfera mayor de+2,00/-2,00 hasta+4,00/-4,00 cilindro Mayor De -2,00 Hasta 4,00 | UND | 1 | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 19 | Esfero cilindro esfera mayor de+4,25/-4,25 hasta+6,00/-6,00 cilindro Mayor De -4,00 Hasta 6,00 | UND | 1 | | | |
| 20 | Lente bifocal esfera negativa cualquiera cilindro de-2,00hasta - 200 Add Hasta +3,00 | UND | 1 | | | |
| 21 | Lente bifocal esfera negativa cualquier cilindro de-4,25hasta 6,00 Hasta +3,00 | UND | 1 | | | |
| 22 | Lentes bifocales esfera negativa cualquier cilindro-2,00hasta-400 Add Hasta +3,00 | UND | 1 | | | |
| 23 | Lente bifocal esfera positiva cualquier cilindro de-2,00addhasta +3,00 | UND | 1 | | | |
| 24 | Lente Bifocal Esfera Negativa Cualquiera Add Hasta +3,00 | UND | 1 | | | |
| 25 | Lente Bifocales Esfera Positiva Cualquiera Add Hasta +3,00 | UND | 1 | | | |
| 26 | Monofocal Esfera Mayor De +2,00/-2,00 | UND | 1 | | | |
| **MONTURAS** | | | | | | |
| 27 | Polipropileno | UND | 1 | | | |
| 28 | Acetato | UND | 1 | | | |
| 29 | Titanio | UND | 1 | | | |
| 30 | Acero | UND | 1 | | | |
| 31 | Metal | UND | 1 | | | |
| 32 | Plástico flexible resistente no deformables | UND | 1 | | | |
| | | | | | **TOTAL OFERTA** | |

**NOTAS:**

1. En los casos en que aplique se debe discriminar el impuesto de IVA dentro del valor de la oferta.
2. Si el bien o el servicio se encuentra legalmente exento de IVA, se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.